

01377701
CORTE DE APELACIONES

RECURSO DE

Amparo

Nº

137 - 77

Nombre:

- Vilares Moya, José Orlando

Contra:

- No indicado

de

de 19

CON AGREGADOS FORM. A (2)
CORTE SUPREMA
SECRETARIA

Recurso Apelación Amparo

Nº del Rol 20-5881

Fojas 42 + 10 + 43

Fecha 12 de Mayo 1972

Nº de Cuadernos 3

Procedencia I.C. Apelación

111013 - Ordóñez S.A.

7 Jun.
desp. rol 74/53
Nur

Desarchivo expediente y copias autorizadas.-

S.J.L. del Crimen

31 JUL 1971

LIDIA DEL CARLOS ALVARO ARAYA, labores de casa, domiciliada en calle Chillán 1175, Población W. O'Neill, Maipú, asistida por el abogado Fernando Gutiérrez Zafartu, inscripción r-2 3690, patente 00065, domiciliado en Plaza de Armas 124, en los autos por secuestro de mi hijo don JOSÉ CRISTÓBAL FLORIC ARAYA, rol 74/53, a U.S. digo:

Que vengo en solicitar se me otorgue copias autorizadas del citado expediente para cuyo efecto pido su previo desarchivo.-

Por tanto,

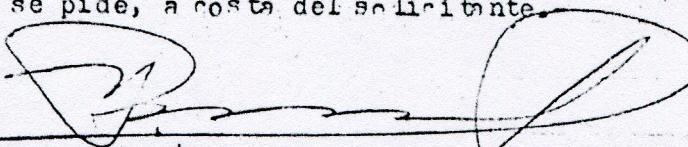
SOLICITO A U.S.: acceder a lo pedido.-

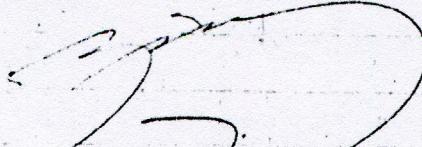
Lidia Araya J.

+))

31 MAR 1977
HAL
//tisgo, veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.-

Como se pide, a costa del solicitante.


PROVEYO DON HECTOR PAREDES IBARRA, JUEZ LETRADO TITULAR.-


La copia autorizada que se ordena dar por el decreto que antecede. Es del tenor siguiente:

Causa Rol N° 76.453-3- a la que se encuentra acumulada la N° 76.643-1-. Denunciante: doña LIDIA ARAYA ARAYA. - PRESUNTA DES-
GRACIA de JOSE ORLANDO FLORES ARAYA. - Iniciada el 12 de Noviem-
bre de 1974. - CORTE DE APPELACIONES DE SANTIAGO-Ingreso 13569
a 76.-Fiscal Sra. Contreras-Relator Sra. Hernandez.
Fechas 1.- Santiago, 3 de Noviembre de 1974.- Sr. Director del Ser-
vicio de Inteligencia Nacional P R E S E N T E. - Estimado se-
ñor: Ref.: Detención del menor JOSE ORLANDO FLORES ARAYA, acusado

23 de Agosto de este año. Escuela Industrial de Maipú. - Sin
mayores comentarios, tengo el agrado de remitir a UD. Los si-
guientes documentos:- 1) Escrito en original que le fuera entre-
gado al padre del menor (Sr. Orlando Flores Quijón) a fin de
presentarla, sin patrocinio de firma responsable, ante la jus-
ticia del Crimen. Ruegue a Ud. detenerse en el contexto del
segundo atrofí:"Ruego a Ud. en consideración a que los hechos
que puestos constituyen en verdad una denuncia por un posible
homicidio, que se le tramite como tal, con la gravedad que en-
cierra este hecho, y se proceda a elevar los autos a la Justicia
Militar, en caso que así correspondiere, en el momento oportu-//

RECIBIDA DE
CORREO

\$ 0,35

TREINTA Y CINCO CENTAVOS

-2-

VALIDO PARA EL BIENIO

31 AGO 1971

RECIBIDA

1970-77
// no".-Personalmente estimo que se trató de un acto de neta cobardía moral por parte de sus redactores (COMISION DE DERECHOS HUMANOS, ARZOBISPADO DE SANTIAGO), ya que se expone al interesado, aprovechándose de su angustia de padre, a situaciones conflictivas del orden calumnioso, sin darle firma de abogado responsable.-2) Copia de escrito por el cual la madre del menor formula denuncia por presunta desgracia ante el Juzgado correspondiente y que lleva mi patrocinio. Al aceptar esta gestión -TOTAL Y ABSOLUTAMENTE DESINTERESADA lo hago movido por las razones indicadas en el primer otrosí de ese mismo escrito.-3) Certificado otorgado por el Director de la Escuela Industrial de Maipú y fotografía del menor, para que Uds. tengan la amabilidad, si fuera posible, de tratar de hacer alguna indagación sobre la materia.-Les saluda muy affmte.su atte.y SS.-Alfonso Ferrada Urzúa.-Abogado.

Folio 2:-PRESENTA PRESUNTA DESGRACIA. PRIMER OTROSÍ: SOLICITA DILIGENCIAS QUE INDICA. SEGUNDO, OTROSÍ: SOLICITA SE TENGA PRESENTE. TERCER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS QUE INDICA.-S. J. del C.: ORLANDO FLORES QUIJON, taxista, domiciliado en Población Willians O'Neal, Pasaje Chillán, 1175 de Maipú, a V.S., respectuosamente expongo:-Vengo en presentar Denuncia por presunta desgracia ocurrida en la persona de mi hijo, a raíz de los hechos que enumérico:-Mi hijo fué detenido el día 23 de agosto, a las 10 horas, aproximadamente, en su escuela: Colegio Industrial Cuatro Alamos de Maipú.-En esa ocasión fué tomado por el Teniente Haraldo Latorre, de la Escuela de Suboficiales, iba además acompañando de dos Oficiales, y dos concriptos.-Ese mismo día fué secuestrado del colegio un profesor, y una ex alumna Miriam Vega Alfaro, quien fue detenida en su domicilio.-Las personas que he mencionado, en estos momentos están en los Tres Alamos, sin embargo, de mi hijo no ha habido noticias.-En efecto, el Teniente Ramírez de

31 OCT 1971

la Escuela de Suboficiales, informó que había quedado en libertad el mismo día de su detención. En la guardia, el cabo dijo que se le había llevado el Servicio de Inteligencia a lugar desconocido junto con el profesor, lo cual no hemos podido verificar. También se nos dijo que había quedado en libertad el día Viernes 25 de Octubre, a través del Teniente Latorre, al Director del Colegio, y, que iba rumbo a Argentina. -Después de lo que he relatado, no hemos sabido absolutamente nada. -Debo hacer presente a V.S., que mi hijo no ha llegado a la casa, como hubiera sido lo normal, él jamás ha acostumbrado a ausentarse del hogar, y por el contrario, ha observado siempre en nuestro hogar, una conducta ejemplar. -Además de lo expresado, debo manifestar que su conducta, en cuanto a alumno también ha sido meritaria, no habiendo sido nunca antes detenido, ni procesado. -Dada las dolorosas circunstancias, lo único que nos queda pensar a sus atribuidos padres es que a nuestro hijo le ha ocurrido alguna desgracia, por lo que solicitamos a V.S., se sirva disponer de todos los medios para tratar de aclararlo. -POR TANTO: Ruego a V.S., se sirva tener por presentada la Denuncia de Presunta Desgracia, en favor de mi hijo Don JOSE ORLANDO FLORES ARAYA, estudiante de Cuarto Año Medio de la Escuela Industrial Cuatro Alamos de mi mismo domicilio, en consideración a los hechos expuestos, y las disposiciones pertinentes del C.P. -PRIMER OTROSI: Ruego a V.S., se sirva dar lugar a las siguientes diligencias: -a) Se sirva citar a declarar a las personas de la Escuela de Suboficiales que he mencionado: Teniente Haroldo Latorre, Teniente Ramírez. -b) Se sirva pedir informe al Campamento de Tres Alamos. -c) Se sirva oficiar a la Morgue, y, al Instituto Médico Legal, a fin de que informen si se consta el ingreso de mi hijo, a esos lugares. En general, solicito asimismo que se de amplia orden de investigar, y, para //

REPÚBLICA DE CHILE

S 0,35

TREINTA Y CINCO CENTAVOS

-3-

VALIDO PARA EL BIENIO

31 AGO 1971

Oficio S

1976-77

//ellos se realicen todas las diligencias que sean partientes.-

2 Ruego a V.S., ordenarlo así.-SEGUNDO OTROSI: Ruego a V.S., en consideración a que los hechos expuestos constituyen en verdad una denuncia por un posible homicidio, que se le tramite como tal, con la gravedad que encierra este hecho, y, se proceda a elevar los autos a la Justicia Militar, en caso que así correspondiere, en el momento oportuno.-TERCER OTROSI: Acompañó documentos, a fin de que V.S., pueda informarse de la personalidad de mi hijo: 9 Fotografía reciente, certificado de nacimiento, Certificado del Colegio, actual, y de otros anteriores.-Ruego a V.S., tenerlos presentes, en su investigación.

Folios 3:-En lo principal, denuncia una presunta desgracia, y solicita diligencias de prueba; primer otro si, poder y patrocinio.-

S. J. L. del G.-LIDIA ARAYA ARAYA, labores de casa, domiciliada en Pasaje Chillán N° 1175, Maipú, a U.S., respetuosamente digo:--

1) El día 23 de Agosto de este año, siendo las 10 hs., más o menos, personal del Ejército detuvo a mi hijo JOSE ORLANDO FLORES ARAYA, de 19 años, encircunstancias que estaba dentro del recinto del Colegio Industrial Cuatro Alamos, comuna de Maipú, pues es alumno regular de ese Instituto, estudiando a la época el 4º Año Medio en el Oficio de Combustión Interna de automóviles.-Según mis noticias, también fué detenido un profesor de ese instituto, y una ex-alumna, llamada Miriam Vega Alfaro, esta última en su propio domicilio.- La patrulla estaba al mando del Teniente señor Haroldo Latorre y compuesto de dos Suboficiales y dos conscriptos.- 2) Al día siguiente (Sábado 24) me personé en la Escuela de Sub-Oficiales, donde fui amablemente atendida por personal de Guardia, informándose que todos estos detenidos habría sido puestos a disposición de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina).-3) El día Lunes 26 volvía la Escuela de Sub-Oficiales,

APR 6
JUN 1971
VAL

y esta vez fui atendida por el Teniente Sr. Ramírez, quien me informó que el muchacho habría quedado libre el mismo día de su detención (Viernes 23 de Agosto).-4) En esos últimos días de Agosto fuí citada al Colegio por su Director, don Luis Figueira Márquez, y quien me informó que el Teniente Sr. La Torre le había informado que mi hijo se encontraría camino a la República Argentina.-Es el hecho que, desde entonces, mi hijo no ha vuelto a casa ni hemos tenido noticias de él.-No podemos dudar de que haya sido puesto en libertad, atendido el mérito de lo expuesto:- Creen y sostengo que existe responsabilidad, en todo caso, de parte de los efectivos de nuestras Fuerzas Armadas, ya que, tratándose de un menor que fué detenido en las circunstancias indicadas, al ser puesto en libertad, como se sostiene, y como creo, debió ser restituido, por lo menos, a sus padres.-Mi hijo se ha caracterizado como un muchacho amante de sus padres, de su grupo familiar, y como estudiante, estoy y debe estarse al certificado otorgado por el Director de la Escuela Industrial de Maipú.-Tengo legítimo derecho a saber de la suerte y paradero de mi hijo.-Para ello pido la práctica de las siguientes diligencias:- 1) Oficio al Sr. Director de Inteligencia Nacional, para que informe sobre la efectividad de lo relacionado y aporte todos aquellos datos que pudiera creer de conveniencia para obtener un buen éxito en la materia que se investiga.--- 2) Oficio a Policía Internacional para que informe si se encuentra registrada sólida del país respecto de mi hijo; -3) Se cite a declarar al Director de la Escuela Industrial, señor Luis Figueira Márquez para que proporcione las informaciones que puedan ser de su conocimiento.- Y para el evento de que se hiciere necesario, según el resultado de las diligencias anteriores, pido que se cite a declarar a los Tenientes señores La Torre y Ramírez //

//rez, de la Escuela de Sub-Oficiales, y se oficie al Instituto Médico Legal y Morgue para que precisen si se ha intervenido a algún muchacho de las características de mi hijo, y que hasta la fecha no estuviere individualizado; y en evento de muerte, causas que hubieren motivado la misma.-Por tanto, a U.S. suplico: se sirva tener por denunciada presunta desgracia en la persona de mi hijo, ya individualizado, y darle la tramitación que fuere de rigor. OTROSI. Confiero poder y designo abogado patrocinante a don ALFONSO FERRADA URZUA, inscripción 906. Reg. II, patente 2234, Corte Suprema, calle Ahumada N° 370, Oficina 610, quien acepta, formulando las siguientes observaciones: a) que conoce a la familia Flores Araya desde hace muchos años, sabiendo asistido a don Orlando Flores Quijón en un juicio por despido injustificado en contra de Industria Nacional de Neumáticos S.A. (INSA), juicio que fué ganado; b) que tiene óptima impresión de este último, por el conocimiento personal ya aludido; c) que no conoce ni recuerda haber conocido, al menor cuya suerte se investigará; d) que hace ya algunos meses atrás mi referido amigo Orlando Flores Quijón me solicitó que me interesarre por intervenir en este asunto ante las Autoridades Militares, petición que me exusé de aceptar, limitándome solamente a redactar una carta dirigida al Jefe Supremo de la Nación, con fecha 8 de Septiembre último; e) que ahora ha aceptado intervenir, luego de imponerse del texto descriptivo e insolente de una presentación redactada por funcionarios del Arzobispado, Comisión denominada, si no me equivoco, Derechos Humanos", y en cuyo segundo otrosí, verdaderamente, se alude a "un posible homicidio"; f) que esta decisión se ha hecho más fuerte y decidida al haber constatado que los individuos que redactaron esa presentación se esconden en el más absoluto anonimato, ya que no figura patrocinada por ningún abogado, y al enten-

DIA 8
11 NOV 1977

der del suscrito, se ha pretendido arrastrar al padre o padres de los menores a entrar en terreno de especulaciones torpes y gravísimas, sin darle la protección de firma y patrocinio de algún profesional, todo lo cual el suscrito califica de C O B A R D I A M O R A L . - Sírvase U.S. tenerlo presente. - (Fdos.) Lidia Araya A:-C.33.767 de Maipú. - Una firma ilegible. - Autorizo. - Julio Lobos Valdebenito. - Secretario Subrogante. -----

Providencia:- Santiago, doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. - A lo principal, téngase por deducida la denuncia, interrúyase sumario y dese orden de amplia de investigar. - Ofíciese al Director de Inteligencia Nacional; y a la Policía International, para los efectos relacionados en esta denuncia. - Cítense a oficiales, Latorre y Ramírez de la Escuela de Sub-Oficiales. - Cítense a Luis Figueira Marquez, al primer oficio, téngase presente. - Rol con el N° 76.453. - Hernán Cornejo L. - Proveyó el Juez Titular don Hernán Cornejo Loyola. - Amanda Argandoña Ibáñez. - s/citó-14-11-74. -----

Folio 5:- 7º Juzgado del Crimen de Santiago, Santiago, 14 de Noviembre de 1974. Cítense por la Prefectura de Investigaciones al Teniente Haroldo Latorre, Escuela de Sub-Oficiales del Ejército, para que compareza bajo apercibimiento de arresto el día 10 de Diciembre a las 10 en el proceso 76.453. - Gutierrez. - Amanda Argandoña I. -----

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREFECTURA FEMENINA-Orden N° 693-Cumplase por el Dtvo. Salamanca.-Al 7º Juzgado del Crimen de Santiago Presente.-Fue citado por intermedio del Sub-Oficial a cargo del teniente Sr. Haroldo Latorre.-Sylvia Salamanca.-Inspector.-Santiago, 16 de Noviembre de 1974.----Hay una firma ilegible.-----

Folio 6.- 7º Juzgado del Crimen, Santiago 14 de Noviembre de 1974.//

1971

//Cítese por la Prefectura de Investigaciones al Teniente Señor Ramírez de la Escuela de Sub-Oficiales del Ejército, para que comparezca bajo apercibimiento de arresto el día 6 de Diciembre a las 11 en el proceso 76.453-Gutierrez.-Amanda Argandoña.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREFECTURA FEMENINA-Orden

Nº 699 cumplese por el Detective Salamanca.-Al 7º Juzgado del Crimen Mayor Cuantia.-Presente.-Fué citado por intermedio del Suboficial don Humberto Bustos M.-Santiago, 16 de Noviembre de 1974-Sylvia Salamanca-Inspectar.-Hay una firma ilegible.-----

Fojas 7.- Santiago, a seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, comparece LUIS FIGUEROA MARQUEZ, de Santiago, 53 años, lee y escribe, casado, profesor técnico mecánico, carnet Nº 53.172 de Chillán, domiciliado en Peñaflor, Calle Dieciocho N° 274, quien juramentado expuso:-Soy el director de la Escuela Industrial de Maipú.-Respecto de los hechos materia del proceso, sobre los cuales se me interroga debo manifestar lo siguiente: El Teniente HAROLDO LATORRE de la Escuela de Sub-Oficiales del Ejército es coordinador educacional de las escuelas y colegios de Maipú.-Me monto la detención del alumno JOSE ORLANDO FLORAHAYA por parte de este oficial, la que se llevó a efecto en la misma escuela en que me desempeño.-Esto fué el 23 de Agosto pasado, como a las diez horas, por el hecho de que este joven, según lo manifestado por el oficial referido, habría estando recolectando dinero para organizar la Juventud Comunista dentro y fuera del plantel educacional.-Asimismo fué detenido un profesor señor Alfaro, y ante estas detenciones un alumno de apellido Sto, se arrancó del colegio.-Por declaraciones del padre de este alumno, se que está su hija viviendo en Argentina.-No tengo conocimiento de otras detenciones en mi plantel.-Posteriormente fuí informado por el oficial Sr. Latorre que el

10
OCT 1971
1971

alumno FLORES fué dejado en libertad y que probablemente haya sido detenido por el Servicio de Inteligencia Militar o por otros organismos.-Eso es cuanto se al respecto y de lo cual e informado a la madre, del alumno Flores Araya, la que ha concurrido en varias oportunidades a pedir información.-Dicho oficial andaba en el momento de la detención acompañado de otros militares.-En cuanto al Oficial Sr. Ramírez, éste me fué presentado por el Sr. La Torre en fecha posterior.-Ratificado previa lectura firma.-Amanda Argandoña I.-Una firma ilegible.-Julio Lobos V.-----

Folja 3:- Santiago, a diez de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, comparece HERMAN ALEJANDRO RAMIREZ MALO, de Santiago, 24 años, lee y escribe, soltero, teniente de Ejército, carnet N° 5.529.105-5 de Santiago, domiciliado en Escuela de Sub-Oficiales Av. Blanco Encalada 1550, quien exhortado a decir -verdad expuso:- Tengo conocimiento de los hechos materia de la denuncia que en este acto se me ha leído.-No participé en la detención de las personas señaladas en la denuncia.-Sin embargo, la denunciante concurrió a la Escuela donde militó y pregunto sobre su hijo, el 26 de Agosto, pasado, y le manifesté que efectivamente dicho hijo había quedado en libertad el día Viernes 23 de Agosto pasado.-Eso es cuanto puedo decir al respecto.-Yo interrogué en la Unidad al detenido JOSE ORLANDO FLORES ARAYA, pero no puedo pronunciarme ante el Tribunal sobre este interrogatorio, por ser absolutamente confidencial.- Ratificado previa lectura firma.-Amanda Argandoña I.-Una firma ilegible.- Julio Lobos Valdesenito.-----
Folja 3 vta.- Santiago, a diez de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, comparece HAROLDO ALBERTO LATURRE SANCHEZ, de Santiago, 27 años, lee y escribe, casado, teniente del Ejér-



1 //cito, carnet N° 12495 de Maipú, domiciliada en la Escuela de Sub-
2 Oficiales del Ejército, quien exhortado a decir verdad expuso:
3 Respecto de los hechos materia de la denuncia, que en este acto
4 se me señalan pude manifestar lo siguiente:-Efectivamente me
correspondió practicar la detención de JOSE ORLANDO FLORES ARA-
5 YA, en la Escuela Industrial de Maipú el 23 de Agosto pasado
en la mañana.- No se detuvo a la niña que se señala, sino que
6 a un profesor cuya nombre ignoro, es decir no recuerdo en este
acto.-Esta detención se practicó en cumplimiento á órdenes su-
7 periores, y obedecía al hecho de que dicho detenido participaba
8 en una colecta de apoyo al Partido Socialista.-Dicho inculpado
9 reconoció ese hecho.- El mismo día fué dejado en libertad en la
10 unidad señalada. Yo tengo mayores antecedentes de la suerte con-
11 trida al detenido, como asimismo la del profesor.-En cuanto a
12 lo que se dice que estas personas habrían pasado a la Argentina,
13 nada se al respecto y solo son rumores del Director de la Es-
14 cuela Industrial a la que pertenecía el detenido.-Advierto de
15 que soy Jefe Educacional en la citada Escuela.-Ratificado pre-
16 via lectura firma.-Amenda Argandoña I.-H. Latorre.- Julio Lobos
17 Valdebenito.

18 Firme 9.-Santiago, veintiocho de febrero de mil novecientos se-
19 tenta y cinco.-Cítase a Orlando Flores y Lidia Araya.-Pídase
20 cuenta de los oficios y orden de investigar amplia decretados
21 a fs. 4 vta., sin perjuicio, reitereselos.-Germán Hermosilla A.-
22 Amenda Argandoña I.

23 En Santiago, a entorno de Marzo de mil novecientos setenta y
24 cinco, comparece LIDI DEL CARMEN ARAYA ARAYA, de Ovalle, 47 -
25 años, lee y escribe, labores del sexo, carnet N° 33767 de Maipú,
26 domiciliada en Pasaje Chillán 1175 Pob. William O'Neill, quien
27 juramentada expuso:-Ratifico en todas sus partes la denuncia

Copia

de fs. 3 que en este acto se me lee.-El 23 de Agosto de 1974,
mi hijo JOSE ORLANDO FLORES ARAYA fué detenido, por personal
de la Escuela de Sub-Oficiales del Ejército, mientras se encon-
tra en clase en la Escuela Industrial de Maipú.- Fui avisada
de este hecho por los Oficiales señores RAMIREZ Y LATOUR, los
que iban solo y me dijeron que mi hijo nombrado había sido lle-
vado a la Escuela de Sub-Oficiales ya dicha, y desde entonces
no volví a ver a mi hijo hasta el día de hoy.-Dichos oficiales
allanaron mi casa, diciendo que buscaban un talonario y propagan-
da política sin agregar mayores antecedentes.Dese declarar que
el teniente RAMIREZ no andaba en el allanamiento,sino que fué
la persona que recibió en el plantel militar a mi hijo en cali-
dad de detenido.-Atendido estos antecedentes,yo me dirigí al
Colegio Industrial de Maipú del cual era alumno mi hijo, cuya
director me manifestó que mi hijo estaba efectuando una colecta
para ayuda de las Juventudes Comunistas.-Yo ignoro en absoluto
las actividades políticas de mi hijo, que contaba con 19 años
de edad y había salido llamado para hacer el Servicio Militar
en la Armada,donde le dieron un período de espera para que termi-
nara su año escolar.-El estudiaba mecánica automotriz.- Yo
he concurrido al Campamento de detenidos TRES ALAMOS a la ACADE-
MIA DE GUERRA DE LA FACH/SENDET, a la Base Aérea de Colina,y
al Destacamento Militar Andino que está al lado del Estadio Mu-
nicipal de Maipú y en ninguno de estos lugares aprecio mi hijo.-
ratificada previa lectura firma.-Amando Argandoña I.-Lidia Ara-
ya A.- Julio Lobos V.-----

fs. 10:-Santiago, a cuarto de Marzo de mil novecientos seten-
ta y cinco, comparece ORLANDO FLORES ARAYA, de Temuco, 46 años
lee y escribe, casado, taxista, carnet N° 2.640.341-3 de Santiago,
domiciliado en Pob. W.O'Neill Paseo Chillán N° 1175 Maipú, //

SOLICITUD DE

3.035
TRIBUNAL PENAL FEDERATIVO
VALPARAISO 1974

-7-

REC
1974

//quién juramentado expuso:-Respecto de los hechos materia de la denuncia puedo manifestar lo siguiente:-Mi hijo JOSE ORLANDO FLORCS ARAYA, fué detenido el día 23 de Agosto de 1974, en la mañana mientras se encontraba en clases en el Colegio Industrial de Maipú denominado CHAVITO ALAMOS.-Yo en su oportunidad hablé con el teniente Sr. Ramírez de la Escuela Suo-Oficiales, persona a la cual le fué entregado mi hijo al ser detenido, persona que dijo que efectivamente había interrogado a mi hijo sin señalar las causas de la detención.Sin embargo, el Teniente Sr. Latorre que es Jefe Educacional de los colegios de Maipú, en general, dijo que la detención de mi hijo se debió a que en el plantel educacional participaba en una colecta en ayuda del partido comunista.Adviento que el Sr. Oficial Latorre me dijo que esta imputación solamente era una sospecha.-Personal de Inteligencia militar allanó mi casa, lo que ya había hecho antes el teniente Latorre con otro oficial y conscriptos,-no encontrando nada comprometedor para mi hijo.-No volví a ver a mi hijo desde que fué detenido.-Ratificado previa lectura firma.-Amanda Argandoña I.-Una firma ilegible.-Julio Lobos Valdebenito.-----
Providencia: Santigo, catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.-Pídase cuenta nuevamente de las diligencias decreadas a fs. 9.-Amanda Argandoña I.-Julio Lobos y.-s.c.-Fojas 11.-En lo principal.Vista suya.Otrosí, se tenga presente.-S.J.L del C.-Alfonso Ferrada Urzúa, por doña Lidia Araya, en proceso 76.453 presunta desgracia, a US. digo:-Vengo en solicitar vista sumaria a fin de aportar antecedentes en su caso.-Por tanto, a US. suplico que se sirva decretarlo.-OTROSOSI.-Sírvase US. tener presente que el original del escrito de fs.2, acompañado a nuestra denuncia fué remitido junto con otros antecedentes al Servicio de Inteligencia Militar.-Sírvase US.

Catovel

tenerlo presente .-Una firma ilegible.

Providencia: Santiago, veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.-A lo principal, como se pide.-Al otro, si, téngase presente.-Amanda Argandoña I.- Julio López V.-Secretario Subrogante.

Foljas 12: SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION-CHILE.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO.-CERTIFICO: QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE MONEDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO CON FECHA 29 de Agosto de 1955 y Nº 5780 SE HALLA INSCRITO EL NACIMIENTO DE JOSE ORLANDO FLORES ARAYA-FECHA DE NACIMIENTO 5 de Agosto 1955 SEXO MASCULINO.-NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE ORLANDO FLORES QUIJON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE, LIDIA DEL CARMEN ARAYA, ARAYA. FECHA DEL CERTIFICADO LOCALIDAD SANTIAGO 7 DE NOVIEMBRE DE 1974.-HAY UN TIMBRE QUE DICE: REGISTRO CIVIL DE MONEDA DEPTO. DE SANTIAGO CHILE.-EXENTO POR DECRETO LEY Nº 619, 22-V-74,-(Fdo.) LORETO SIERRALTA ARAYA-OFFICIAL CIVIL JEFE.

Foljas 13: REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA ESCUELA INDUSTRIAL DE MAIPU.- CERTIFICADO Nº 118.-

El Director de la Escuela Industrial de Maipú que suscribe, certifica que el señor JOSE ORLANDO FLORES ARAYA, es alumno regular del Establecimiento y se encuentra matriculado en el 4º Año en la especialidad de Mecanica de Combustion Interna y Automatriz. Dejo constancia que el señor Flores ha realizado todos sus estudios de enseñanza media en este Colegio demostrando buena conducta y buen rendimiento.-Se extiende el presente documento a petición del interesado para los fines que estime conveniente.-Maipú, agosto 26 de 1974.- (Fdo.) LUIS FIGUEROA MARQUEZ-Director.-HAY UN TIMBRE QUE DICE: ESCUELA INDUSTRIAL MAIPU DIRECTOR.

Foljas 14 a foljs 15:-En lo principal: denuncia presunta desgra-

RECIBIDO
11-10-1971
SOLICITUD

Quirós

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
ESTADO DE DERECHO

//cia. En el primer trámite: Solicitud diligencias que indica. En el segundo trámite: Solicitud se tenga presente. Tercer trámite: acompañar documentos.-S. J. L. del Crimen de Mayor Cantidad.-MIDIA ARAYA ARAYA, carnet de identidad N° 33.767 de Maipú, labores de casa, casada, domiciliada en Pasaje Chillán N° 1175, población Williams O'Neil de Maipú, a US. respectuosamente digo: Vengo en presentar denuncia por presunta desgracia ocurrida en la persona de mi hijo JOSE ORLANDO FLORES ARAYA, de 19 años de edad, soltero, estudiante, de mi mismo domicilio, fundada en los hechos que expresó:-Mi hijo fué detenido el día 23 de Agosto de 1974, a las 10 horas aproximadamente, en su misma Escuela y en circunstancias que estaba escuchando clases, es decir, en el Colegio Industrial Juan Alamos de Maipú.-En esa ocasión fué detenido por el teniente Harold Latorre, de la Escuela de Suboficiales del Ejército, lo acompañaron dos oficiales más y dos conscriptos.-Ese mismo día fué sacado del Colegio un profesor, y una ex-alumna Miriam Vega Alfaro, quién fué detenida en su domicilio.-Las personas que he mencionado, en estos momentos se encuentran en el lugar denominado "Campamento Tres Alamos" en Santibañez, sin embargo de mi hijo nada he sabido.-En efecto el Teniente Ramírez de la Escuela de Suboficiales informó que había quedado en libertad el mismo día de su detención. En la guardia un cabo, dijo que solo habían llevado al Servicio de Inteligencia Militar a un lugar desconocido junto con el profesor que también fué detenido ese día, información que no he podido comprobar ni verificar. También se nos dijo en otra oportunidad que, había quedado en libertad el Viernes 27 de Octubre de 1974, según me informó a mí y al Director del Colegio el Teniente Latorre, agregando que iba rumbo a Argentina.-Después de las informaciones que he relatado, nada he vuelto a saber de mi hijo.-

Dieciséis de Agosto de 1971

Hago presente a V.S. que mi hijo no ha regresado a su casa como hubiera sido lógico y normal de haber estado en libertad, él jamás acostumbraba a ausentarse del hogar y, por el contrario, ha observado siempre en nuestro hogar, una conducta ejemplar.-Además de lo expresado debo manifestar que su conducta en cuanto a alumno también ha sido meritoria, no habiendo sido nunca antes ni detenido, ni procesado.-Dada la dolorosa circunstancia que estamos viviendo, lo único que nos queda por pensar a sus agradados padres después de innumerables diligencias realizadas, es que ha nuestro hijo le ha ocurrido alguna desgracia, por lo que solicitamos a V.S. se sirva disponer todas las medidas y medios pertinentes paraclarar esta situación.-POR TANTO, RUEGO A V.S. tener por presentada denuncia por presunta desgracia en la persona de mi hijo JOSE ORLANDO FIERRE ARAYA, estudiante de Cuarto Año Medio de la Escuela Industrial Cuzco Alamos, de mi mismo domicilio ya indicado, de acuerdo con el mérito de lo expuesto y disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Penal, Artículos 31 y siguientes.-Primer Otro: Ruego a U.S. sin perjuicio de las otras medidas que V.S. determine para dilucidar los hechos denunciados, disponer las siguientes medidas y diligencias:-a) Se sirva citar a declarar a los siguientes personas de la Escuela de Suboficiales del Ejército, y que he mencionado en este escrito: I. Teniente Haroldo Latorre.- 2.-Teniente Ramírez, desconozco su nombre de pila.-b) Se sirva ordenar se oficie al Arque y al Instituto Médico Legal, a fin de que informe dichos servicios si constan el ingreso de mi hijo en esos lugares, a partir del día 23 de Agosto de 1974, hasta la fecha.-c) Se sirva ordenar se oficie al Campamento de Detenidos Tres Lagos con el objeto que el Comandante de dicho lugar informe si se registró el ingreso de mi hijo en ese lugar, su salida, fecha de la mis- //

Die Cet. 10 P.M. 17

//muy lugar a donde se le envíe.-d) Ruego a U.S. que se sirva ordenar se despache orden amplia de investigar con el objeto que se realicen todas las diligencias pertinentes y se faculte al personal que realizará la pesquisa con las atribuciones suficientes para hacer fructífera la investigación.-Ruego así ordenaré lo.-Segundo Otro: Ruego a U.S. en consideración a los hechos expuestos que en realidad constituyen la denuncia por un posible homicidio en la persona

... en la persona de mi hijo, que se le trámite como tal, con la gravedad que encierra este hecho y se proceda a elevar estos autos a la Justicia Militar, en caso que así corresponda, en el momento oportuno.-Tercer Oficio:-Ruego a US. tener por acompañado y para los fines de información del Tribunal: 1. Una fotografía reciente de mi hijo. 2. Certificado de nacimiento de mi hijo, en que consta que es menor de edad. 3. Certificado del Colegio en que estudiaba, y otros que puedan que es o era un estudiante regular. Ruego a US. tenerlo por acompañados e incorporarlos al expediente de esta investigación.- Lidiia del C. Araya A.-----

Providencia: Sonting, veintiuno de Enero de mil novecientos se-
tenta y cinco.-lo principal, téngase por interpuesta la denun-
cia. Al primer oírosí, siendo pertinentes, practíquese las diligen-
cias que señala. Al segundo oírosí, téngase presente. Al tercer
oírosí, téngase por acompañados. -Agréguese la fotografía appa-
rada a la orden de investigar para facilitar la diligencia
al funcionario policial. -Role con el N° 76.648. -German Hermosilla
A. -DICTADA POR DÓN GERMAN HERMOSILLA ARRIAGADA, JUEZ TITULAR.
Anexa: Argandaña I.

Folios 16: 7º JUZGADO DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA- Santiago, 21 de Enero de 1975. Cítese por la Prefectura de Investigaciones al Teniente Haroldo Latorre desde la Escuela de Suboficiales del Ejército.

Diccio *1971*

cito.-Para que comparezca bajo apercibimiento de Arresto, el día 2 II de 1975 a las 10 horas en el proceso 76.643.-P. Lobo.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREFECTURA FEMENINA-Orden Recibida/

656/24 de Enero 1975 Cítese por Sr. Salamanca. plazo 3 días.- Una firma ilegible.--Al 7º Jdg. del Crimen Mayor Juanita Frentes. Fué citado por intermedio de la secretaria señorita Lydia Chiessa. Sylvia Salamanca Inspector-Santiago, 27 de Enero de 1975.-----

Fojas 17: 7º Juzgado del Crimen de Mayor Sunytia-Santiago, 21 de Enero de 1975. Cítese por la Prefectura de Santiago al Teniente Ramírez de la Escuela de Suboficiales del Ejército, para que comparezca bajo apercibimiento de arresto el día 3 de febrero de 1975.- a las 10 hs. en el proceso 76.443 P.L.-Amanda Argandoña I.--Dirección General de Investigaciones-Prefectura Femenina-Orden 655.-Recibida 24 de Enero de 1975 plazo 3 días cítese por Detective Salamanca.-Una firma ilegible.-Al 7º Jdg. del Crimen Mayor Sunytia. Frentes. Fué citado por intermedio de la secretaria doña Lydia Chiessa.-Sylvia Salamanca-Inspector-Santiago, 27 de Enero 1975.-----

Fojas 18: - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL DE DEDENIDOS (SENDET) SENDET N° 1950/361/l.-/ 7º Juzg.

C.-OBJ.: Informa sobre ciudadano que se indica.-REF.: OF. N° 76.

643-P. de 22ENE.97, del Septimo Juzgado del Crimen de Mayor - Sunytia de Stgo.-SANTIAGO, 20FEBR 1971 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL DE DEDENIDOS AL SEPTIMO JUZGADO DEL CRIMEN DE MAYOR

SUNYTIA DE SANTIAGO.- Por el, ficio citación la referencia, 83 licito a este Secretaría antecedentes del ciudadano Don José Ramón Flores Araya.-Al respecto, no permite informar a DS., el dicho ciudadano no registra antecedentes en esta Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos.-OBSTACULOS QUEDAN PARA Teniente Coronel SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL JUDICANTE.-

Alcaldía de Santiago

1974

ACION: 1.- Sept. Juzg. del Crimen. - 2.- Asesoría Jurídica. - 3.- Ayudantía SENDET.

Fechas 19.- REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREFECTURA DE SANTIAGO

a. COMISARIA JUDICIAL MAIPÚ.-Devuelvo e informo Decreto de investigación en Proceso N° 76.648. Sr. P. Lobos.- PRESUNTA DESGRACIA. - Adjunto fotografía de persona que se indica. - N° 615.- AL SEPTIMO JUZGADO DEL CRIMEN DE MAYOR CUANTIA- Sr. J. L. del C.- PRESENTE. - Adjunto devuelvo e informo a US. Decreto de fecha 21 de Enero año 74, recibido en esta Unidad el día 25 de ese mismo mes por intermedio del cual se ordena practicar averiguaciones a fin de establecer la efectividad de la denuncia hecha por doña Lidia Araya Araya, que vive en Pasaje Chillán 1175, población Williams O'Neil de Maipú, por el delito de Presunta Desgracia.- Encargado de su diligenciamiento, el Detective 1º Hernán Fuenzalida Fuenzalida, informa que:- Entrevistada doña LIDIADYL CARMEN ARAYA ARAYA, cédula de identidad 33.767 de Maipú, chilena, natural de Ovalle, nacida el 9 de Octubre de 1927, casada, lee y escribe, domiciliada en Pasaje Chillán N° 1175 Población O'Neal, expuso:- "El día 23 de Agosto de 1974, mi hijo JCSE ORLANDO FLORES ARAYA, cédula de identidad 34.602, de Maipú, de 19 años de edad, estudiante, que era alumno de la Escuela Industrial 4 Alamos de Maipú, fue detenido en ese establecimiento por militares, los que según he sabido después estaban al mando de un Teniente de Ejército llamado Haroldo Litorre, el que sería miembro de la Escuela de Suboficiales.- Posteriormente, supe por intermedio de una persona a la cual no deseo identificar, que mi hijo fué carendo con otro detenido con lo que he podido establecer que él está vivo, pese a que no conozco su actual lugar de detención. Puedo agregar que mi hijo jamás me manifestó tener inquietudes políticas ni tampoco fu-